

CONVOCA A

Audiencia Pública

La Superintendencia de Telecomunicaciones convoca a audiencia pública a fin de exponer su propuesta de “**Actualización de la Tasa Requerida de Retorno del Capital (CPPC)**”, definida en el Reglamento para la fijación de las bases y condiciones para la fijación de precios y tarifas, según se detalla:

SUTEL: Tasa Requerida de Retorno del Capital (CPPC)		
Tasa aplicable	Tasa actual (%)	Tasa propuesta (%)
Antes de impuesto	14,56 %	13,95%
Después de impuestos	14,14%	12,65%

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día **25 de setiembre del 2014** a las **17 horas y 15 minutos** por medio del sistema de video-conferencia^(*) en los siguientes lugares: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Tribunales de Justicia ubicados en los centros de: Cartago, Ciudad Quesada, Heredia, Liberia, Limón, Pérez Zeledón y Puntarenas; y en forma presencial en el Salón Parroquial de Bribri que se ubica al frente de la Escuela Líder de Bribri, Limón.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su oposición o coadyuvancia: en **forma oral** en la audiencia pública en el lugar, fecha y hora señalados o **por escrito firmado**: ► en la audiencia pública, ► o en las oficinas de la Superintendencia de Telecomunicaciones en el Oficentro Multipark, en horario de 8:00 am a 4:00 pm, hasta el día de realización de la audiencia, ► o por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico^(**): consejero@aresep.go.cr hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deberán cumplir con los requisitos del artículo 36 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Deben estar sustentadas en las razones de hecho y derecho, demostrar interés legítimo, así como ser acompañadas de la documentación que las sustente y ofrecer pruebas. Los interesados deberán indicar un lugar exacto, o un medio (correo electrónico, número de fax o apartado postal), para efectos de notificación por parte de la SUTEL, y presentar documento de

identificación aceptado en el país, o copia de dicho documento si es interpuesta por escrito.

Las personas jurídicas deben interponer la oposición o coadyuvancia por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente.

Se informa que la propuesta se tramita en el expediente **SUTEL-GCO-TMI-01774-2014**, y se puede consultar:

- En las instalaciones de la Dirección General de Atención al Usuario de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.
- En las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.
 - En la siguiente dirección electrónica: <http://sutel.go.cr/search/site/audiencia>
- En la audiencia pública, en cada una de las sedes habilitadas para tal efecto.

() Si por motivo de fuerza mayor o caso fortuito la Audiencia Pública no se puede realizar por el sistema de video-conferencia, esta se celebrará en forma presencial en cada una de las sedes señaladas al efecto.*

*(**) En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe de estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe de ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados.*

Marta Monge Marín, Directora
Dirección General de Atención al Usuario

INFORMACIÓN

800-88-7-8835

4000-0028

FAX:

2215-6002

EMAIL:

rodolfo.rodriguez@sutel.go.cr